

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
Resolución Nro.330/DAE/DES/2021
Ref. L.A No. 251/S.I.E./2021

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 251/S.I.E./2021, referente a la Adquisición de “Viveres frescos Capital (Zona 3)”, por parte del Servicio de Intendencia del Ejército;

RESULTANDO: I) que se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo;
II) que se constataron diversos errores Administrativos involuntarios, los cuales inhabilitan continuar con el presente procedimiento;
III) que en virtud de lo anteriormente mencionado, se procederá a la desestimación del procedimiento;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 “TOCAF” y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018;

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE
EN JEFE DEL EJÉRCITO**

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento por el motivo expuesto en el numeral II) del Resultando.

2º) Pase al Servicio de Intendencia del Ejército, a sus efectos.

CORONEL.

PABLO FONT.